



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 412.5

MAT: Adjudica Licitación Pública ID 3734-2-LE17 "Contratar Productora de Eventos", para desarrollar actividad municipal Triatlón Laja 2017.

Laja, Enero 19 de 2017

VISTOS:

- 1.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 19-01-2017, con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 2.-Respuestas recibidas en ID 3734-2-LE17
- 3.-Aclaraciones efectuadas en ID 3734-2-LE17
- 4.-Acta de apertura electrónica de propuestas informadas por el portal del 17-01-2017
- 5.-D.A. N° 317 de fecha 13-1-2017, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-2-LE17
- 6.-Licitación Publica ID 3734-2-LE17 de fecha 11-01-2017
- 7.-D.A N° 134 de fecha 06-01-2017, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 8.-Informe N° 02 de la Directora Dideco de fecha 06-01-2016, en que solicita rebajar los días de publicación a 5 días, ya que es una contratación de simple y objetiva especificación de carácter estándar, con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 9.-D.A. N° 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 10.-Orden de Pedido N° 21 del 05/01/2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 11.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 12.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 13.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la Licitación Pública ID 3734-2-LE17 de fecha 11-01-2017, a la empresa:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR EXENTO
CLUB DEPORTIVO TRIATLETAS.CL RUT: 65.041.081-5	Servicio de Producción	\$ 9.000.000

2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que el servicio de producción fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.011 Sp 5 cc 600515, del presupuesto municipal año 2017.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL//ARD/spa
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco, D.A.F, SSMM, Control, Unidad de Adquisiciones



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL